

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 209/20 RGEP 22354, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

- A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:*
- Creación de una renta social, en su defecto, ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.*
 - Revisión del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.*
 - Incrementar, en función de las necesidades, el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.*
 - Reforzar la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de centro residencial. Así como mejorar la información sobre estos recursos. La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia.*

- *Fomentar la inserción sociolaboral, a través de programas de formación y acuerdos con entes.*
- *Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.*
- *Proporcionar la asistencia y acompañamiento necesarios para la gestión del procedimiento en caso de encontrarse en situación irregular.*
- *Asegurar el acceso al empadronamiento.*
- *Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata.*
- *Aplicar plenamente la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.*

B. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución y de la explotación sexual:

- *Establecer un programa específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados, especialmente enfocado hacia los hombres, que desincentive la demanda de sexo de pago y genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.*
- *Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.*
- *Perseguir la publicidad de prostitución y trata, puesto que, de acuerdo con la legislación nacional, atenta contra la dignidad de las mujeres.*
- *En el ámbito educativo, impulsar educación afectivo sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía. También que prevenga sobre el papel creciente que desempeñan internet y las redes sociales en la captación por parte de las redes de trata.*
- *Mejora de la coordinación y participación con otros actores implicados, incluyendo a los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, con la que se alcanzarán acuerdos específicos. Así como con las entidades expertas, Delegación de Gobierno y Fiscalía. El seguimiento de las medidas se realizará a través del Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista.*

- *Instar al Gobierno de la Nación a que impulse el Foro Social contra la Trata, ya que su finalidad es favorecer el intercambio de información y mejorar la colaboración entre todos los actores implicados con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos.*

C. Lucha contra proxenetas, beneficiarios y clientes:

- *Impulso de medidas, incluyendo sanciones si corresponde, dentro del ámbito de atribuciones autonómico, dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos. Se garantizará que, en ningún caso, se sanciona a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata.*

2. Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

3. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando íntegramente el presupuesto asignado a la misma.

4. Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista.

5. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA